

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2867090839	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026-1 - COMAN GUGED 20.1

San Juan de Pasto, **02 JUN 2026**

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
 Calle 18 N° 47 - 160 Barrio Torobajo
 San Juan de Pasto (Nariño).-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-7-10011-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/05/2026	Hasta 31/05/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-033687-MEPAS del 01/05/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente SANDOVAL GONZÁLEZ, SERGIO ALEXANDER, jefe Gestión Documental DENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10011-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (LUXOMETRO, TERMOHIGOMETROS, DESHUMIDIFICADOR), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICIAMETROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Version: 5			
Contratista	METLAB		
Representante legal	HASBLEYDER DIAZ GOMEZ		
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$9.724.680,00 Valor total asignado a la MEPAS \$ 6.811.560,00 Valor total asignado al DENAR \$ 2.913.120,00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A		
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$9.724.680,00 Valor total asignado al DENAR \$2.913.120,00		
Plazo de ejecución inicial	01/05/2026 al 30/11/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica		
Adiciones No 1	No Aplica		
Modificatorios	No Aplica		
Prorrogas	No Aplica		
Otros	No Aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (mantenimiento termohigrómetros archivo): -Termohigrómetro de archivo marca CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309, 4 puntos de calibración en % de humedad relativa, 4 puntos de calibración en temperatura, humedad (45%,55%,65%,75%), temperatura (15°C,20°C,25°C,30°C) -Termohigrómetro digital para humedad y temperatura.	No aplica	No aplica

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
2	Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los 11 equipos, debe incluir CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN BAJO LA NORMATIVIDAD ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para cada uno. Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 382 y 383 Mini Light Meters, debe incluir CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMATIVIDAD ONAC para cada equipo.	No aplica	No aplica	
3	Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los 6 equipos. Reparación o mantenimiento de equipo (mantenimiento deshumidificador termoelectrónico. -Deshumidificador autocontrol que permite establecer los niveles de Rh bajo consumo de energía. Ajuste por defecto 50% Rh. Auto apagado, una luz se encenderá para indicar que el tanque está lleno mide 13.75 pulgadas x 8.58 pulgadas x 7 pulgadas tanque de 2 litros. -Deshumidificador 120 pintas diarias, área de deshumidificación 6000 ftq pies cuadrados, congelación automática, tanque de 4 litros y drenaje continuo, 3 niveles de deshumidificación, ajuste de rh de 30 % a 80 % temporizador de 24 horas, certificado en energystar pantalla led, control táctil automático, ruedas y manijas que facilitan transporte con certificado de mantenimiento o reparación.	No aplica	No aplica	
4	Es importante aclarar que la reparación y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los 7 equipos, se deberá certificar el mantenimiento realizado a cada equipo por parte del laboratorio que preste el servicio. La recolección de los equipos se realizará de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el punto 5.3 plazo de ejecución, previa coordinación con los señores supervisores del contrato, en las siguientes sedes: Archivos metropolitana San Juan de Pasto (MEPAS) en las direcciones calle 22 A No 22-67 barrio Cementerio; calle 18 # 47-160, barrio Torobajo y calle 20 # 3ª-26, barrio el Tejar, de lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas. Archivo Central Departamento de Policía Nariño (DENAR), ubicada en carrera 19 No 22-66 barrio Centenario, de lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas. Nota: se deja constancia que los equipos serán recogidos y entregados en las sedes policiales anteriormente detallados, el futuro contratista asumirá el costo del transporte por parte de la empresa que se contrate.	No aplica	No aplica	
5	El futuro contratista deberá certificar que cuenta con personal idóneo y competente para brindar el servicio bajo estándares de calidad y oportunidad. (ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	No aplica	No aplica	
6	El oferente deberá certificar que, en los casos de pérdida, avería o expoliación de los equipos de medición de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, que salen para la respectiva calibración, correctivo y verificación externa, el Proveedor debe indemnizar la entidad por el total del costo del equipo, excepto por las exenciones de responsabilidad contempladas en el Artículo 31 de la Ley 1369 de 2009 o la que la modifique, sustituya o adicione. (ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).	No aplica	No aplica	
7	El futuro contratista debe entregar una planilla con la relación de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación.	No aplica	No aplica	
8	El futuro contratista debe entregar a la entidad, un protocolo de alistamiento y embalaje de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación.	No aplica	No aplica	
9	El futuro contratista debe contar con infraestructura suficiente a nivel Nacional, para lo cual deberá acreditar mediante contratos de arrendamiento (mínimo un año) y/o certificados de libertad la existencia de sus agencias, centros de procesamiento de envíos y/o sucursales (registrados ante cámara de comercio).	No aplica	No aplica	
10	Quando se realice la recolección de los equipos de medición ambiental para realizar la respectiva calibración, el futuro contratista, deberá dejar en préstamo equipos que cumplan la misma función de medición ambiental y control de los archivos, los cuales deben contar con la certificación ONAC y deben estar en igual o mejores condiciones, hasta que retornen los equipos que fueron llevados para el respectivo servicio de mantenimiento.	No aplica	No aplica	
11	El futuro contratista deberá certificar que los equipos que se envían para la calibración, verificación externa y mantenimiento preventivo, deberán ser devueltos a las sedes del			

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
	Archivo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño y unidades de afectación del gasto en un tiempo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de llegada al lugar donde se realizará el mantenimiento y/o calibración. (ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).			No aplica	No aplica
12	El futuro contratista deberá entregar certificación avalada por la ONAC sobre el mantenimiento y/o calibración de cada uno de los equipos.			No aplica	No aplica

• **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD OPERATIVA. Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	No aplica	No aplica
2	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: - Nombre del contratista. - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de terminación. - Concepto de la recepción del contrato. - Personal contacto para verificar la información. - Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD	No aplica	No aplica
3	GARANTÍA. El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros, Luxómetros, Deshumidificadores, estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. (ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	No aplica	No aplica
4	El contratista deberá certificar que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa. (ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	No aplica	No aplica
5	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 312 del 2019: implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio.	No aplica	No aplica
6	El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL , tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	No aplica	No aplica
	CONDICIONES DE TRANSPORTE. el futuro contratista deberá asumir los costos de transporte y embalaje y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este	No aplica	No aplica

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección. (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)		
8	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	No aplica	No aplica
9	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Ley 2097 de 2021	No aplica	No aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAJ).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, requisito que se debe cumplir cuando el proveedor este obligado a facturar electrónicamente según Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.913.120,00	100%
Valor total de las entregas	\$00,00	0%
Valor total facturado	\$00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	0%
Valor pagado	\$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$2.913.120,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Subintendente SERGIO ALEXADER SANDOVAL GONZALEZ
 Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
 Supervisor Contrato No. 94-7-10011-26
 Correo electrónico: sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 310-686-7016.